

El gobierno escolar: un camino para hacer pública la escuela pública Experiencia de investigación en torno a la organización del gobierno escolar en el colegio Alfonso López Michelsen

Equipo de investigación Universidad Nacional de Colombia-IED Alfonso López Michelsen¹
Bogotá, D.C., febrero de 2009

Este texto da cuenta de una experiencia de investigación adelantada en el marco del proyecto *Haciendo pública la escuela pública: dos caminos*, la cual se desarrolló durante el año 2008 en un proceso de investigación colaborativa entre profesores del Programa RED de la Universidad Nacional de Colombia y de la jornada de la tarde del colegio Alfonso López Michelsen –IED- y contó con la participación de otros profesionales y de diversos actores de la Escuela: profesores, estudiantes, padres y madres de familia. El estudio se realizó en el marco de la convocatoria IDEP – COLCIENCIAS para el apoyo de proyectos de investigación en educación y pedagogía, año 2007 y se inscribe en el tema: “Pedagogías para la construcción del sentido de lo público y de las relaciones solidarias en la escuela”.

El proyecto

La pregunta por la construcción de lo público en la escuela surge como consecuencia de la concepción que desde sus inicios RED ha tenido sobre la educación como factor determinante en la apropiación de la cultura y en el desarrollo humano de los sujetos y por el compromiso que conlleva “explorar, proponer, impulsar y evaluar experiencias que fortalezcan el sentido público de la educación en cuanto bien al cual tienen derecho todos los miembros de nuestra sociedad” (Rodríguez, 2002: 8). La escuela se legitima como agencia educativa por su particular relación con el conocimiento y con la cultura y, precisamente por esa relación, a la escuela se le exige poner los saberes fundamentales al alcance de todos para el ejercicio de la ciudadanía, producir conocimiento en los contextos locales, salvaguardar las particularidades culturales y paliar en gran medida la exclusión que genera la sociedad del conocimiento y la información.

En un contexto, en el cual la disolución de lo público en los más diversos ámbitos de la sociedad afecta a la escuela y la educación debido a la introducción de lógicas mercantiles y empresariales en los sistemas educativos, los investigadores nos preguntamos por el tipo de experiencias y prácticas pedagógicas que resultan especialmente significativas para pensar y promover la construcción de lo público en la escuela y, en concreto, experiencias en las que se transforman las formas de participación, comunicación y gobierno escolar al interior de la escuela.

El colegio Alfonso López Michelsen

El Colegio Alfonso López Michelsen está ubicado en la Localidad de Bosa. Se encuentra en una manzana de lotes vacíos y casas de autoconstrucción, y a su alrededor encontramos la Ciudadela El Recreo, de donde provienen cerca del 40% de los estudiantes.

¹ Investigador principal: Carlos Miñana Blasco, Profesor UN; Co-investigadores: Martha Orozco, Profesora UN, José Gregorio Rodríguez, Profesor UN; David Gómez M., asistente de investigación; Profesoras IED Alfonso López Michelsen: Diana Patricia Gutiérrez y Diana Concha.

Este colegio es nuevo, su inauguración data apenas de diciembre de 2007. Se encuentra en un sector habitacional recientemente constituido, en una zona de desarrollo que, a diferencia de la mayoría de los barrios de Bosa y de Bogotá, ha sido construido de forma planificada, con zonas verdes, zonas comerciales y comunales, vías pavimentadas, transporte público articulado a la red de Transmilenio, infraestructura básica.

Dado que el colegio fue solamente una sede de otra IED hasta el año 2007, el gobierno escolar era casi inexistente: los docentes, estudiantes y padres manifestaban no estar informados sobre lo que acontecía en el Consejo Directivo, y éste no sesionaba con regularidad; el Consejo Académico se reducía con frecuencia a dar información sobre diferentes directivas provenientes de la SED, de la rectoría o de la coordinación, pero no tenía una dinámica propia. Las agendas no eran preestablecidas ni conocidas previamente. El día a día desbordaba la planeación. Había un Consejo Estudiantil en la jornada mañana y otro en la tarde. En cada curso existían los representantes y por cada jornada se elegía un personero cada año. El proceso de elección del personero se caracterizó por “cierto manejo politiquero”, que conllevó a que ganara “quien hizo mayor proselitismo”. Los estudiantes sólo se reunían cuando los convocaban los profesores y no mostraban autonomía, ni un plan de acción. El Consejo de padres tampoco funcionaba con regularidad, era convocado por la rectoría para informar o para solicitar apoyo para las actividades del colegio o para coyunturas políticas o sindicales.

La experiencia pedagógica

La experiencia pedagógica e investigativa en el Colegio Alfonso López Michelsen durante 2008 buscó consolidación el grupo de investigación como grupo, transformar las elecciones estudiantiles y los procesos de conformación de los órganos de gobierno, apoyar la redacción de los manuales de funciones y reglamentos internos de los órganos de gobierno, fortalecer el Consejo Estudiantil y los otros órganos de gobierno.

Se aprovechó la experiencia y los resultados de la investigación del año 2008 y se prepararon en forma concienzuda los procesos de elecciones en el 2009 diseñando materiales pedagógicos para ello, realizando varias reuniones de profesores y de directivas, promoviendo la experiencia también en la jornada de la mañana y vinculando docentes de otras áreas diferentes a las de ciencias sociales que tradicionalmente asumen el gobierno estudiantil.

El gobierno escolar en los colegios colombianos está regulado por una normativa muy clara que se estableció ya desde 1994. Ésta es, en general, adecuada, permite y fomenta la participación. Establece unas funciones básicas para cada organismo pero deja autonomía para “darse su propio reglamento”. En la práctica, los organismos funcionan formalmente, pero no logran concretar mecanismos que los hagan viables, legítimos y funcionales.

Se encontraron una serie de aspectos que resultan reiterativos y que entorpecen el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno por falta de regulación. La experiencia pedagógica e investigativa buscó introducir una serie de mecanismos en el gobierno escolar para que éste no se reduzca a las elecciones:

1. Considerar la existencia de dos jornadas (y a veces de varias sedes), y por lo tanto las relaciones entre los órganos de gobierno y las representaciones de ambas jornadas. Si esto no se tiene en cuenta se presentan frecuentes conflictos de

competencias, desconocimiento de los órganos de participación y decisión de una de las dos jornadas (normalmente las decisiones se toman en la mañana y la tarde debe asumirlas tal cual). Si bien la Ley 715 de 2001 propuso la reagrupación de varias jornadas y sedes en una sola administración (hay que anotar que la ley incluso deja abierta la posibilidad de varias administraciones cuando hay varias sedes, no cuando hay varias jornadas), no dice nada respecto a los órganos de gobierno. Sin embargo, desde los procesos de reingeniería institucional del año 2002, las directivas asumieron que había que unificar todo en las instituciones, algo imposible pues los estudiantes y los docentes, los principales actores pedagógicos, son completamente diferentes en la mañana y en la tarde, y no se cuentan con espacios y tiempos reales para articular los proyectos entre ambas jornadas. Por ejemplo, a inicios de 2009, se presentó un debate en el colegio porque supuestamente la ley decía que debía haber un solo personero por colegio, mientras que desde el grupo de investigación proponíamos que hubiera un personero en la mañana y otro en la tarde, pues difícilmente el estudiante de la mañana podría defender los derechos de los estudiantes de la tarde, sin conocerlos, y sin asistir a esa jornada a diario, y viceversa.

2. Claridad en torno a las funciones y competencias de cada órgano de gobierno, y respecto a quién toma las decisiones en cada ámbito específico. Y obviamente, el respeto de esas competencias y la no intromisión en los campos de decisión de otros órganos.
3. Considerar explícitamente y hacer cumplir los mecanismos de quórum deliberatorio y decisorio, y mecanismos para garantizar la asistencia. Hemos visto en este y en otros colegios con cierta frecuencia que los consejos sesionan y toman decisiones sin un quórum adecuado. El representante de los exalumnos y del sector productivo, ni siquiera se nombran.
4. Considerar explícitamente que el organismo debe darse y establecer al inicio un plan de trabajo, unos responsables para las actividades, unos cronogramas y un calendario de reuniones ordinarias. Si bien se ha avanzado en el colegio en este sentido, todavía falta mucho. Por ejemplo, no es un hábito que cada organismo tenga un plan de trabajo y un cronograma, y respetarlo. El cronograma y el plan de trabajo se modifica permanentemente, de modo que lo urgente desplaza a lo realmente importante.
5. Tener establecido un lugar y un horario fijos de reuniones. Se logró que el Consejo Estudiantil tuviera un pequeño lugar de reunión en un espacio que en el plano del colegio aparece con la función de “Bienestar estudiantil” y “Emisora estudiantil”. Poco a poco los estudiantes se han ido apropiando de este espacio, incluyendo algún mobiliario y un archivo, han ganado en autonomía y ahora tienen un espacio donde reunirse a cualquier hora y atender a otros estudiantes.
6. Establecer unos mecanismos claros de citación de reuniones, y dar a conocer previamente las agendas. En esto han avanzado bastante el Consejo Directivo y el Consejo Académico, aunque las agendas previas no llegan con suficiente anticipación como para que los representantes consulten con sus bases las posiciones que van a llevar a la reunión.

7. Establecer unos mecanismos y unas exigencias de comunicación de los representantes con sus representados, tanto para comunicar las decisiones de los organismos, como para recoger los puntos de vista de los representados. El esfuerzo más importante fue del Consejo Académico, que el año 2008 sacó un Boletín. Se ha propuesto establecer carteleras y boletines para los órganos de gobierno.
8. Establecer unos mecanismos de registro y archivo, archivo que debe ser público. En esto se avanzó en el sentido de que casi todos los órganos de gobierno llevan sus actas. El Consejo Directivo tiene un libro de actas, y los otros un fólder. Sin embargo estos documentos no son públicos, y hay recelo para que los integrantes de la comunidad escolar tengan acceso a estos documentos.
9. Mecanismos periódicos de rendición de cuentas. En los manuales de las elecciones de los distintos órganos de gobierno, se introdujo el compromiso de los elegidos frente a sus electores de la rendición de cuentas semestralmente.
10. Mecanismos frente al incumplimiento y revocatoria de mandato. Los reglamentos han incorporado esta situación.
11. Mecanismos de inducción de los nuevos integrantes, más aún cuando éstos suelen cambiar mínimo una vez al año. Los integrantes de los órganos de gobierno suelen cambiar cada año. En el 2009 gracias a una labor de formación y a los manuales que se redactaron hubo una inducción a toda la comunidad escolar sobre el gobierno escolar. Igualmente –y como llegaron un gran número de profesores nuevos en la tarde- las directivas también realizaron una inducción a los nuevos. Faltaría institucionalizar unos mecanismos y procedimientos de inducción para todos los estudiantes y profesores nuevos que llegan a lo largo del año.
12. Inicialmente, mientras se consolida el gobierno escolar, establecimiento de estímulos y reconocimientos públicos a los líderes y representantes (por ejemplo, al estudiante representante al Consejo Directivo y al personero, reconocer su trabajo como servicio social, además de otros estímulos y reconocimientos simbólicos).

Todas estas regulaciones apuntan a reforzar el sentido público del actuar de estos organismos, público en cuanto a publicitar, en cuanto a construir agendas públicas, en cuanto a rendición de cuentas y responsabilidad frente a los electores...

Es claro que por el hecho de tener un reglamento interno, las cosas no se van a llevar a la práctica, pero al menos existe un mecanismo explícito y aprobado que puede ser utilizado o exigido, y se convierte a veces en una tabla de salvación ante situaciones complicadas.

El Consejo Estudiantil es tal vez el que mostró mayores avances en la experiencia logrando reunirse en un espacio exclusivo para ello, siendo autónomo en sus planes de trabajo y en sus reuniones que realizaron con regularidad.

Igualmente con el ánimo de hacer cada vez más participativas y democráticas las instancias y de que el Consejo Estudiantil estuviera más cercano a sus bases, se diseñó una propuesta titulada “El Consejo Estudiantil en el Aula”. Después de su discusión en distintas instancias, a finales de 2008 se realizó una prueba piloto con dos grados (uno en primaria y otro en secundaria) apoyándose en varios de los profesores que trabajaban en dichos cursos. La propuesta consistía en organizar comités en el aula que garantizaran la comunicación entre

los representantes y sus representados al igual que el reconocimiento de cada individuo dentro del aula.

...y lo público

Lo público es una construcción de lo que nos afecta a muchos o a todos y una manera específica de acción colectiva. Tanto esa construcción de lo que nos afecta, como el tipo de acción colectiva, no es algo que surja por iniciativa de los actores involucrados (niños, padres y madres, docentes y directivas), a la manera como se produce en otros contextos (la acción política y la democracia), sino que son el resultado de una intencionalidad y de una acción pedagógica. La democracia en la escuela no se valora o se vivencia como tal, sino que es instrumentalizada con una finalidad pedagógica o formativa. La democracia y el gobierno escolar, no para gobernar la escuela, sino para que los estudiantes aprendan la democracia y los valores ciudadanos. En el Alfonso López, pareciera que el gobierno escolar y la formación en la ciudadanía -aunque siete de los quince objetivos de la educación colombiana apuntan a este aspecto- fuera un asunto exclusivo, una responsabilidad de los profesores de ciencias sociales, y el gobierno escolar y la formación ciudadana no entran al aula de matemáticas, de español o de ciencias. Aunque en el proyecto se intentó iniciar una experiencia para involucrar el gobierno escolar en la cotidianidad del aula, el rechazo directo o indirecto de varios profesores fue muy patente. Estamos convencidos, no obstante, que un manejo a fondo del gobierno escolar y la participación desde el aula lograría transformar a ésta y a toda la cotidianidad del colegio.

La cualidad que hace que una experiencia sea genuinamente “educativa” es la misma que hace que ésta sea pública, lo cual permite pensar lo público desde la especificidad de la práctica pedagógica. Se trata de una cualidad que debe ser valorada a partir de la naturaleza de las interacciones que genera, de sus efectos sobre los sujetos (eso es en el tipo de sujetos que contribuye a construir) y de su contribución a la definición y potenciación de unos intereses comunes definidos de manera libre y democrática (Rodríguez – Miñana, 2008).

Rodríguez, J-G. 2002. *Una década de trabajo*. Reflexiones para iniciar el diálogo del encuentro del 24 de enero de 2002. Documento de circulación interna del Programa RED.

Rodríguez, J.G., Miñana, C., y otros. 2008. *Saberes locales construcción de lo público en la escuela*. Informe Final. Universidad Nacional. Programa RED, Bogotá. Febrero de 2008.